



**OFICIO ID Nº 27331682/2024**

Aristóbulo el Valle, 9 de Diciembre de 2024.-

**Al Registro Provincial de las Personas**

**lrgalarza@rpp.jusmisiones.gov.ar**

**mdromadiuk@rpp.jusmisiones.gov.ar**

**S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos “**EXPTE. Nº 80936/2024 BILARTE CARLOS JOSE S/ divorcio**” que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1 a cargo de la Dra. SALVI Edelmira, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. GARCIA da Rosa Daiana Marisil, sito en calle 25 de mayo Nº 1005, a fin de solicitarle se sirva inscribir el DIVORCIO en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. BILARTE CARLOS JOSE- DNI Nº 17.090.334- y WIONCZAK MABEL KARINA- DNI Nº 32.040.102 DECRETADO en ID 26859367 PROTOCOLO Nº 528/2024 y aclaratoria en ID 27070746 PROTOCOLO Nº 544/2024 que es parte integrativa de la sentencia.

El FALLO que ordena el presente dice: *///AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “EXPTE. Nº 80936/2024 BILARTE CARLOS JOSE S/ divorcio”, que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Nº 3. RESULTANDO: Que bajo ID 25298032 se presenta el Sr. BILARTE CARLOS JOSE - DNI Nº 17.090.334-, por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. Giubi Diana del Carmen; iniciando demanda de DIVORCIO VINCULAR, conforme las normas establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación y el*

*CPCCFyVF contra la Sra. WIONCZAK MABEL KARINA -DNI N° 32.040.102-.  
CONSIDERANDO: 1) Encontrándose acreditado en autos la calidad de cónyuges con el  
acta de matrimonio acompañada en ID 25298029 y la competencia de este Tribunal  
atento al último domicilio conyugal sito en la localidad de Campo Grande, Provincia de  
Misiones; hacen procedente la vía elegida. Asimismo, habiéndose cumplimentado con  
los requisitos exigidos en el Código de Rito y dictamen del Sr. Fiscal y lo dispuesto por  
los arts. 435 inc. c) y ccdtes.; 717 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N°  
26.994)... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia,  
DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. BILARTE  
CARLOS JOSE -DNI N° 17.090.334-, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en  
Barrio Tristan s/n° de la Localidad de Campo Viera-Misiones; y WIONCZAK MABEL  
KARINA -DNI N° 32.040.102-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Barrio  
Los Paraísos Calle Juan Manuel de Rosas Casa 2425, Posada; DISOLVIÉNDOSE la  
SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la  
demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO  
DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód.  
Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIÉNDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre  
Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la  
presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a  
los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE  
MATRIMONIO de los esposos Sres. BILARTE CARLOS JOSE -DNI N° 17.090.334- y  
WIONCZAK MABEL KARINA -DNI N° 32.040.102-; celebrado en la localidad de  
Campo Grande, inscripto en el Tomo I, Acta 53, Año 2004; y acompañado que sea  
dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. Nro ID  
Documento: 26859367 -Tipo Documento: SENTENCIA - Organismo: JUZGADO CIVIL  
Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE*

ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 80936/2024 Designación: BILARTE CARLOS JOSE S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 13/11/2024 Hora de Registro: 11:06:07 Número de Protocolo: 528/2024 Aclaratoria ID 27070746; Y VISTOS: Para resolver en los caratulados "EXPTE. N° 80936/2024 BILARTE CARLOS JOSE S/ divorcio" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3; CONSIDERANDO: Habiéndose consignado erróneamente el domicilio real de la parte actora, siendo el mismo en la localidad de Campo Grande y no en Campo Viera, procédase a rectificar el punto uno de la sentencia recaída en autos. RESULEVO: I.- RECTIFICAR el punto I de la sentencia obrante autos, quedando redactado de la siguiente manera: "...I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. BILARTE CARLOS JOSE -DNI N° 17.090.334-, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Barrio Tristan s/n° de la Localidad de Campo Grande-Misiones; y WIONCZAK MABEL KARINA -DNI N° 32.040.102-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Barrio Los Paraísos Calle Juan Manuel de Rosas Casa 2425, Posada; DISOLVIÉNDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIÉNDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación)...". II.- El presente auto es parte integrativa de la sentencia obrante en ID 26859367.- Nro ID Documento: 27070746 Tipo Documento: RESOLUCIoN Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 80936/2024 Designación: BILARTE CARLOS JOSE S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 19/11/2024 Hora de Registro: 11:34:29

*Número de Protocolo: 544/2024. Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI.*

**Fecha de retroactividad del divorcio: 15 de Agosto de 2024.-**

**Nombre y apellidos de quienes recuperan APTITUD NUPCIAL:  
BILARTE CARLOS JOSE -DNI N° 17.090.334- y WIONCZAK MABEL  
KARINA -DNI N° 32.040.102-.**

**Matrimonio celebrado en la localidad de Campo Grande, inscripto  
en el Tomo I, Acta 53, Año 2004.**

Sin más, saluda a Ud. atentamente. -

Digitally signed by GARCIA DA ROSA  
Diana Marina  
Date: 2024.12.09 10:17:10 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10

del mes de Diciembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4368-1-4 27331682 de fecha

226914 Fº 212

en Expte Nº 80936/2024 BALANCE CANTOS

JORGE S/ MENCION

de cuyo contenido doy fe a diferencia de lo que consta en el 17. Folio 29 Año 2024

Trámite

VIVIANA P. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

1°	53	2004
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Campo Grande - Misiones  
 República Argentina, a diez y siete de Diciembre  
 de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

BILARTE

Carlos José

Edad 39 años, profesión agricultor estado soltero  
 nacionalidad argentina nacido en Campo Grande - Misiones

WIONCZAK

Mabel Marina

domiciliado en Campo Grande - Misiones Doc. Ident. 17.090.334  
 Hijo de Rodolfo Bilarde  
 nacionalidad argentina profesión fallecido  
 y de Lidia Stucker  
 nacionalidad argentina profesión ama de casa  
 domiciliados en Campo Grande - Misiones  
Mabel Marina WIONCZAK

-Nota de Referencia  
 Para el Índice C  
 Uta -

Edad 29 años, profesión ama de casa estado soltera  
 nacionalidad argentina nacida en Campo Grande - Misiones

domiciliada en Campo Grande - Misiones Doc. Ident. 32.040.102  
 Hija de Daniel Wionczak  
 nacionalidad argentina profesión agricultor  
 y de Josefa Avelaneda  
 nacionalidad argentina profesión ama de casa  
 domiciliados en Campo Grande - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutua mente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Alejandra Janiczak Doc. Ident. 175.093.763 Edad 55 años  
 Estado casado profesión agricultor Domicilio Campo Grande - Misiones

Josefa delia Rudakof Doc. Ident. 12.494.121 Edad 46 años  
 Estado casada profesión dacante Domicilio Campo Grande - Misiones

Leida el acta le froraza conmicos los esposos y testigos mencionados  
7/2 "2004" vale y "32.040.102" vale

Bilarde Carlos José  
Wionczak Mabel Marina  
Juan J  
Rodolfo



EDUARDO GOSTAY  
 Oficial Titular R. P. D.

= Viene del Folio N: 83 - Acto N: 53 =

Robo delgado - libro 17 - folio 29 - Año 2024 -

Corresponde al Expte. N: 4368/24 Oficio N: 233/684/24 de Fecha 9-12-24

Venida del Juzgado C.C. Lab. y de Fus. N: 1, Secretaria N: 3

Con Asiento en A. del Valle Provincia Misiones, Pais, Argentine

Antos Caratulados: Expte. N: 80936/2024 = BILANTE

Carlos Jose S/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos No?

BILANTE Carlos Jose DNI N: 17.090.334

y WIRONCZAK Natalia Marina DNI 32.040.

102 Fecha de fallo: 19-11-2024

Fdo: Dns. Estelmir SÁZUJ. Juez Fdo: Carlos Díaz López, Secretario

Posadas, 10 de Noviembre de 2024



*[Handwritten signature]*  
EJECUTIVA E.O.P.P.P.  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 17 de Enero de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 80936/2024 BILARTE CARLOS  
JOSE S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 17.01.2025 09:00:55